



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA, GRUPO III, ADSCRITA AL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 17 de noviembre de 2021 por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Técnico Especialista en Ofimática, Grupo III, adscrita al Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo, con número de orden 160 de la RPT de personal laboral, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, según Anexo.

Segundo.- Adjudicar temporalmente el puesto de trabajo con la categoría de Técnico Especialista en Ofimática, Grupo III, adscrito al Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo, a **Dña. María Teresa Patallo Fernández**, por ser la más meritoria entre los aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Publicar esta Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia (Plaza de Riego, 4, Oviedo) y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 18 de noviembre de 2021

EL RECTOR



Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202100008430 19/11/2021 07:47:35



ANEXO
PROVISIÓN TEMPORAL - TÉCNICO ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA - GRUPO III
CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Máximo 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 12 puntos	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
			TITULACIÓN (Máximo 2 puntos)	CURSOS (Máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (Máximo 12 puntos)		
1.	***0741**	PATALLO FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	2,00	4,00	12,00	1,50	19,50
2.	***3995**	HERNÁNDEZ MUÑOZ, SERGIO	2,00	4,00	12,00	1,35	19,35
3.	***9762**	ÁLVAREZ SUÁREZ, PATRICIA	2,00	4,00	12,00	1,00	19,00
4.	***6451**	OTERO SARRIEGO, NOELIA	1,50	4,00	12,00	1,15	18,65
5.	***1822**	ORDÁS NAVES, SUSANA	2,00	4,00	11,11	1,50	18,61
6.	***1437**	VILLA ORNIA, MÓNICA	1,50	3,40	12,00	1,45	18,35

ASPIRANTE PROPUESTA:

Doña María Teresa Patallo Fernández